



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2024-MDT/CM**

Túcume, 18 de abril del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

**VISTO:**

En sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de abril del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante oficio N°014-2024 SITRAMUN-T de fecha 19 de marzo 2024 emitido suscrito por el secretario General el señor Isidro M. Damián Chapoñan, sindicato distrital de trabajadores empleados y obreros municipales de Túcume, quien solicita permiso y apoyo económico para participar en aniversario de nuestro sindicato Distrital de trabajadores empleados y obreros municipales de Túcume.

Que, mediante Informe N°012-2024 MDT- OGA-OGRH/CADC de fecha 09 de abril del 2024 emitido por el jefe de Gestión de Recursos Humanos, informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de apoyo económico de 4,000.00 (cuatro mil soles) por la celebración del 23 aniversario de sindicato de trabajadores municipal.

Que, mediante informe N°0296-2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 03 de abril del 2024 emitido por el jefe de la oficina central de Planeamiento y presupuesto, concluye que NO existe disponibilidad presupuestal, ya que se encuentra con los recursos suficientes para asumir dicho gasto por lo que se pone a disposición del concejo municipal para el debate y aprobación o desaprobación correspondiente.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del secretario general de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; Resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD** por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del apoyo económico solicitado de 2,000.00 (Dos mil soles), para la celebración del aniversario 23° del sindicato de trabajadores de la entidad, conforme a acta respectiva.





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el apoyo económico de 2,000.00 (dos mil soles) al Secretario General del sindicato distrital de trabajadores empleados y obreros municipales de Túcume, el señor Isidro M. Damián Chapañan Identificado con DNI N° 40331596, para la celebración del 23 aniversario del sindicato de trabajadores Municipales.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto realizar una revaluación del Informe N°0296- 2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 03 de abril 2024.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, ante la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal de web de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Sandoval Báldeza*  
Tomás Sandoval Báldeza  
ALCALDE